

# Decreto N<sup>o</sup> 82 de 1944

(mayo 30)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,  
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único. - Pague por el Tesoro Municipal  
el valor de la siguiente cuenta:

Al señor Alejandro Almeida, - por la suma de cien pesos  
(\$ 100.00) más por valor de un armario-archivador, con destino  
a la Oficina de la Personería Municipal, suma que deberá gi-  
rarse con cargo al numeral 19 Imprevistos de Gobierno.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a treinta de mayo de mil no-  
vecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

*Eduardo*